



CORNARE	Número de Expediente: 051480202244		
NÚMERO RADICADO:	131-0146-2020		
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás		
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...		
Fecha:	10/02/2020	Hora: 17:02:12.63...	Folios: 10

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

a) **NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS VIGENTE:**

Mediante Resolución 131-0342 del 6 de abril de 2019, se **RENUUEVA Y MODIFICA** a la **COMPAÑÍA AVÍCOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA "AVINAL S.A."** con Nit. 890.911.625-1 a través del Representante Legal el señor **JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO** identificado con C.C. No. 70.561.252, una **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** (otorgada mediante Resolución No 131-0079 del 10 de febrero de 2009), en beneficio de los predios ubicados en los municipios de El Carmen de Viboral y Marinilla, en las veredas Garzonas y La Cimarrona, respectivamente, por un término de 10 años, contados a partir de la notificación del acto administrativo; bajo las siguientes características:

Nombre del predio	GRANJA LAS AVES - AVINAL	FMI: 020-160200 020-162005 020-10543	Coordenadas del predio						
			LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z
			-75	21	3.2	06	08	27.3	2109
Punto de captación Pozo No 1									
Nombre Fuente:	Pozo No 1		Coordenadas de la Fuente						
			LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z
			-75	20	58.2	06	8	44.1	2109
Usos		Caudal (L/s.)							
	pecuario	0.868							
Total caudal a otorgar del POZO No 1		0.868 l/s							
Punto de captación Pozo No 2									

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Nombre Fuente:	Pozo No 2	Coordenadas de la Fuente						
		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z
		-75	21	03.2	06	08	41.8	2119
Usos		Caudal (L/s.)						
	pecuario	0.868						
Total caudal a otorgar del POZO No 2		0.868 l/s						
Punto de captación aljibe								
Nombre Fuente:	Aljibe	Coordenadas de la Fuente						
		LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z
		-75	20	56.1	06	8	35.6	2107
Usos		Caudal (L/s.)						
	Pecuario	0.578						
Total caudal a otorgar del Aljibe		0.578						
CAUDAL TOTAL A OTORGAR		2.314l/s						

- b) ACTO ADMINISTRATIVO DE REQUERIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL O DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- mediante Resolución 131-0342 del 6 de abril de 2019, se requiere a la COMPAÑÍA COMPAÑÍA AVÍCOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA "AVINAL, para que presente el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- c) OTROS ANTECEDENTES:

Mediante Resolución 131-0342 del 6 de abril de 2019 se requiere a la parte interesada para que:

- Implemente un sistema de medición de caudales captados en la tubería de salida de la bomba y llevar registros diarios para presentarlos a Cornare de forma anual con su respectivo análisis en Litros/segundo, para los pozos No 1 y No 2 y el aljibe.
- Informar a la parte interesada que debe conservar las áreas del perímetro de protección de los pozos y aljibe en una distancia de precaución mínima de 100 metros a la redonda, para evita contaminación del acuífero.
- La parte interesada deberá garantizar el tratamiento de las aguas residuales (domésticas y no domésticas) generadas por su actividad, antes de disponer su efluente a un cuerpo de agua, alcantarillado o al suelo.
- Cornare se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso ambiental.

- Cualquier obra o actividad que se pretenda desarrollar en el predio, deberá acatar las disposiciones de los Acuerdos Corporativos y de los PBOT de los municipios de El Carmen de Viboral y Marinilla.
- INFORMAR a la COMPAÑÍA AVÍCOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA "AVINAL S.A". a través del Representante Legal el señor JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO, que:
- Dadas las tasas de abatimiento y recuperación calculadas en los pozos Pozo No 1 y 2, se podrá realizar un bombeo constante por el tiempo de operación de la actividad correspondiente a 7 horas/día,
- REQUERIR a la COMPAÑÍA AVÍCOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA "AVINAL S.A". a través del Representante Legal el señor JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO, para que:
- Diligencie y entregue en 30 días, el formulario de inventario de puntos de agua para los Pozos No 1 y No 2 y el aljibe, para lo cual se le enviará el respectivo formato e instructivo al correo electrónico juan.pelaez@avinal.com.co y avinal@avinal.com.co, a fin de alimentar la base de datos de agua subterránea.
- Acate las disposiciones del acuerdo 106 de 2001, por el cual se reglamentan las actividades relacionadas con el manejo, conservación, uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas en la subregión Valles de San Nicolás
- Con oficio radicado 131-4760 del 11 de junio de 2019, la parte interesada allega a la corporación, el programa de uso eficiente y ahorro del agua periodo 2019-2028.
- Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante radicado, 131-4760 del 11 de junio de 2019, generándose el **Informe Técnico 131-0147 del 3 de febrero de 2020**, dentro de los cuales se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

3.- OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL		
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:		
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>

2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	
2618	Rio Arma	
2701	Rio Porce	

Nombre Fuente:

Lótico

Léntico

Caudal Otorgado (L/s):

Uso:

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	pozos					
Área de estudio	N.R					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo % N.A	Bosque Plantado % N.A	Cultiv o Perma nente % N.A	Cultivo Transitorio % N.A	Pastos % N.A	Otros %
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	No reporta					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	No reporta					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	No aplica					

Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	Existe sitio de almacenamiento temporal para los residuos sólidos de acuerdo con sus características: reciclables, inservibles y peligrosos. Además, la compañía composta el 100%, del material orgánico producido, a través de la elaboración de compost.
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	La granja cuenta con 2 pozos sépticos para el manejo de aguas residuales domésticas y dos para aguas residuales no domésticas (Guaje y clasificadora),
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No se han presentado dificultades en las fuentes de aguas subterráneas en épocas de bajas precipitaciones,
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No se han evidenciado hasta el momento esta clase de eventos
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No se cuenta con fuentes alternas
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No reporta
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos ___x___ Acopio de residuos peligrosos ___x___ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos ___x___ Mataderos _____ Nota: el acopio de residuos se encuentra a una, distancia considerable >100 m y cuenta con piso de cemento que evita contaminación de cualquier tipo de lixiviado
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No se realiza
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s):	
Pozo o Aljibe 1.	

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Nivel Estático	1.26	m	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Nivel Dinámico	18.2	m	
Profundidad	42	m	
Diámetro	6	pul	
Pozo o Aljibe 2.			
Nivel Estático	2.95	m	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Nivel Dinámico	25.75	m	
Profundidad	38	m	
Diámetro	6	pul	
Pozo o Aljibe 3			
Nivel Estático	1.4	m	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Nivel Dinámico	4.62	m	
Profundidad	9	m	
Diámetro	6	pul	

3. DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.

CAPTACIÓN	<p>Pozo 1: Pozo profundo, protección de malla, bomba de 5Hp tipo lapicero con macromedidor</p> <p>Pozo 2: Pozo profundo, protección de malla, bomba de 5Hp tipo lapicero con macromedidor</p> <p>Pozo 3: Pozo profundo, protección de malla, bomba de 3Hp tipo lapicero con macromedidor</p>
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Previo al tratamiento se cuenta con un desarenador con dimensiones de 3m de diámetro y 2m de altura.
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	Se cuenta con cuatro tanques de almacenamiento para un volumen total de 180 m ³ . Los tanques cuentan con manteamiento periódico y no se evidencian fugas en los mismos El flujo es constante y el bombeo se realiza durante siete horas al día.
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Detallar el</i>	<p>Pozo 1: Pozo profundo, protección de malla, bomba de 5Hp tipo lapicero con macromedidor modelo 2343178602 phase 3, último mantenimiento noviembre de 2018 con frecuencia cada 12 meses o según requiera respecto a eventualidades.</p> <p>Pozo 2: Pozo profundo, protección de malla, bomba de 5Hp tipo lapicero con macromedidor modelo 2343178602 phase 3, último mantenimiento noviembre con frecuencia cada 12 meses o según requiera respecto a eventualidades.</p>

sistema para cada fuente concesionada	Aljibe , Pozo profundo, protección de malla, bomba de 3Hp tipo lapicero con macromedidor modelo 2343178602 phase 3, último mantenimiento noviembre de 2018 con frecuencia cada 12 meses o según requiera respecto a eventualidades Los registros se llevan a cabo diariamente				
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.	La compañía cuenta con micromedidores a la entrada de cada galpón para verificar el consumo de ave/día respectivo. Se cuenta con 7 galpones Vals con igual número de micromedidores de 1 1/2 pulgada, los cuales cuentan con mantenimiento de acuerdo con su necesidad. Los registros se llevan a cabo diariamente				
Dispositivos de bajo consumo instalados.	Bebedores de tetina , donde sólo se administra agua cuando el ave picotea el pin				
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	7 horas al día /30 días al mes				
4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.					
4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO					
DESCRIPCIÓN DE PERSONAL		Número	Módulo de Consumo 30L/empleador-día		
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA		5			
EMPLEADOS TURNO.1		105			
EMPLEADOS TURNO.2					
EMPLEADOS TURNO.3					
4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.					
4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN					
MES:	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1. Enero	5.604				

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



2. Febrero	4.647				
3. Marzo	5.082				
4. Abril	5.539				
5. Mayo	5.665				
6. Junio	4.776				
7. Julio	5.583				
8. Agosto	5.628				
9. Septiembre	6.097				
10. Octubre	6.375				
11. Noviembre	5.811				
12. Diciembre	6.255				

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
No reporta	0.300 L/Cab-día	L/Seg-Ha	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	
	0.200 L/Cab-día Levante			L/Cab-día (Bovinos)	
		L/M ² - Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Equinos)	

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA

Caudal tratado o captado (m ³ /mes)	5588,5
Caudal Aprovechado (M ³ /mes)	4961,2
Pérdidas Totales (%)	16,05%

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO _____

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:	0,3400	0								
AÑO 2:	0,3298	3								
AÑO 3:	0,3189	3								
AÑO 4:	0,3103	3								
AÑO 5:	0,3010	3								
AÑO 6:	0,2920	3								
AÑO 7:	0,2832	3								
AÑO 8:	0,2747	3								
AÑO 9:	0,2665	3								
AÑO 10:	0,2585	3								

1.2 REDUCCIÓN DE CONSUMOS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS: No se establece meta de reducción, debido a que se establece el módulo de consumo otorgado en la resolución definido para las aves, el cual no se puede bajar porque afectaría la supervivencia de las mismas.									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Industrial)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:										
AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:										
AÑO 5:										
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



AÑO 9:										
AÑO 10:										

2. PLAN DE INVERSIÓN:

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	275	250	30	30	30	30	30	30	30	30
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	200	200								
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)		1								
# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	1									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACIÓN (Unidad)	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
# DE PRODUCCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN (Unidad)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
VOLUMEN ALMACENADO (M ³)	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
ACTIVIDADES	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	450000 0	4250000	450000	450000	450 000	450000	450000	450000	450000	4500 00
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)										
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)		300000								

# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	600000 0									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	300000	300000	300000	300000	300 000	300000	300000	300000	300000	3000 00
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACIÓN (Unidad)	120000 0	1200000	120000 0	120000 0	120 000 0	1200000	120000 0	120000 0	120000 0	1200 000
# DE PRODUCCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	150000	150000	150000	150000	150 000	150000	150000	150000	150000	1500 00
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS DE CAPTACIÓN (Unidad)	150000	150000	150000	150000	150 000	150000	150000	150000	150000	1500 00
VOLUMEN ALMACENADO (M ³)				300000						

INDICADORES:

Indicador Actividad 1.	# de árboles sembrados/ # de árboles proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	# metros de aislamiento realizados/ metros de aislamiento proyectados * 100
Indicador Actividad 3.	# de cauces limpios/ limpieza de cauces proyectadas * 100
Indicador Actividad 4.	# de sistemas de tratamiento implementados/ de # de sistemas de tratamiento proyectados
Indicador Actividad 5.	# de micromedidores instalados / # de micromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 6.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados
Indicador Actividad 7	Producción de medios impresos / producción de medios proyectados * 100
Indicador Actividad 8	# de adecuaciones realizadas/ 3 de adecuaciones proyectadas *100
Indicador Actividad 9	M3 almacenados / m3 proyectados *100

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: N/A

4.- CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 11 de abril de 2029

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---	---------------

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	SI	NO	PARCIALMENTE	ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se realiza pequeño diagnóstico del área de influencia donde se encuentran ubicados los pozos
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta la información de la oferta los pozos Pozo o Aljibe 1. Nivel Estático 1.26m Nivel Dinámico 18.2m Profundidad 42m Diámetro 6 pul Pozo o Aljibe 2. Nivel Estático 2.95m Nivel Dinámico 25.75m Profundidad 38m Diámetro 6pul Pozo o Aljibe 3 Nivel Estático 1.4m Nivel Dinámico 4.62m Profundidad 9m Diámetro 6pul
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento, el cual se realiza por bombeo, de tres pozos mediante 2 bombas de 5hp y una de 3 hp
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	Se reporta un consumo de 5588.5m ³ /mes el cual es equivalente a 2.15L/s, caudal inferior al otorgado por la corporación

DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se reporta un porcentaje de pérdidas de 16%
MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se reporta módulo de consumo de 0.300 L/ave-día
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se reporta meta de reducción de pérdidas de 2.47L/s equivalente a 27% durante el quinquenio
REDUCCIÓN DE CONSUMOS		x		X	No se establece meta de reducción, debido a que se establece el módulo de consumo otorgado en la resolución definido para las aves, el cual no se puede bajar porque afectaría la supervivencia de las mismas.
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta plan de inversión por un valor total de \$36.950.000
INDICADORES	x			X	Las actividades se encuentran cuantificadas lo que permite generar los indicadores de gestión y hacerle seguimiento al plan propuesto.

c) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: N/A

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Que el artículo 80 ibidem, establece que: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

(...)"

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"*

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas

Artículo 120 determino lo siguiente: "El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado".

Artículo 121 ibidem, señala que, Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento.

Artículo 122 ibidem indica que, Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la concesión.

Artículo 133 ibidem "Los usuarios están obligados a:

(...)

c) Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas".

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.19.2. Reza lo siguiente: "Los beneficios de una concesión o permiso para el usos de aguas o el aprovechamiento de cauces, están obligados a presentar a la Autoridad Ambiental competente para su estudio aprobación y registro, los planos de las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o distribución del caudal o el aprovechamiento del cauce".

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 *Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua*, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

(...)"

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el programa de Uso eficiente y Ahorro del agua para el periodo 2019-2028, presentado por la COMPAÑÍA AVÍCOLA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA "AVINAL S.A", a través del Representante Legal el señor JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO, identificado con C.C. No. 70.561.252, o quien haga sus veces al momento, Dirección: Sector Dulces de Colombia, vía Rionegro - El Carmen de Viboral, Teléfono: 5462330 ya que contiene la información básica para su aprobación y los componentes que no se presentan están debidamente justificados.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



El programa para el uso eficiente y ahorro del agua –PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (l/s): Se reporta un consumo de 5588.5m3/mes el cual es equivalente a 2.15L/s
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 16%
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (l/s): 2.47L/s equivalente a 27% durante el quinquenio
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s): No se presenta meta de reducción de consumo, sin embargo, teniendo en cuenta la justificación del usuario no se requiere la presentación de esta meta
- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	765	12350000	# de árboles sembrados/ # de árboles proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	400		# metros de aislamiento realizados/ metros de aislamiento proyectados * 100
Indicador Actividad 3.	1	300000	# de cauces limpios/ limpieza de cauces proyectadas * 100
Indicador Actividad 4.	1	6000000	# de sistemas de tratamiento implementados/ de # de sistemas de tratamiento proyectados
Indicador Actividad 5.	10	3000000	# de micromedidores instalados / # de micromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 6.	60	12000000	# de talleres realizados / # de talleres proyectados
Indicador Actividad 7.	10	1500000	Producción de medios impresos / producción de medios proyectados * 100
Indicador Actividad 8.	30	1500000	# de adecuaciones realizadas/ 3 de adecuaciones proyectadas *100
Indicador Actividad 9.	1800m3	300000	M3 almacenados / m3 proyectados *100

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a la parte interesada para que anualmente y durante el quinquenio, presente el informe de avance de las actividades ejecutadas, con su presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron.

ARTICULO TERCERO. ADVERTIR que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

Parágrafo. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Concesión de Aguas, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO CUARTO . NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo. la COMPAÑÍA AVÍCOLA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA "AVINAL S.A", a través del Representante Legal el señor



JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO, identificado con C.C. No. 70.561.252 En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO . INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO . ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA LUCÍA ZAPATA MARÍN
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.148.02.02244

Proyectó: Abogado/ armando baena c

Técnico: Leidy Ortega Q.

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.

Fecha: 6/02/2020

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

